



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS**

APLICA MULTA A CONTRATISTA EN CONTRATO  
"CONCESIÓN EXTRACCIÓN RESIDUOS  
DOMICILIARIOS COMUNA DE TUCAPEL".

HUEPIL, 11 de Enero de 2013.

**DECRETO ALCALDICIO N°: 0060/2013 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del Portal Chilecompras.
- d) La Licitación Pública ID 3303-3 LP12 denominada "Concesión Extracción Residuos Domiciliarios Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 17.04.2012.
- e) El Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Tucapel y el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 769 de 27.04.2012.
- f) La Cláusula Décima segunda del Contrato de prestación de servicios con el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda.
- g) La Cláusula V de los Términos de Referencia del Contrato.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1612 de 03.10.2012, el Decreto Alcaldicio N° 1862 de 26.11.2012, el Decreto Alcaldicio N° 02132 de 31.12.2012 que aplica multa, el Decreto Alcaldicio N° 060 de 11 de Enero de 2013, todos decretos que aplican multa, por incumplimiento de contrato, según lo señalan la Cláusula 12 del Contrato antes mencionado y la Cláusula V de los Términos de Referencia del mismo.
- i) El Decreto N° 058 de 10.01.2013 que aprueba arriendo de camión recolector de basura por imprevisto.
- j) El Informe Técnico y Acta de Constancia de la D.O.M. de fecha 11 de Enero de 2013.

**DECRETO :**

- 1° APLÍQUESE Multa equivalente a \$ 1.800.000, al Contratista "Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., a deducir de la Factura N° 58 de 30.11.2012, según letras e) y h) de los vistos.
- 2° COMUNÍQUESE al Contratista individualizado y a todos los Estamentos Municipales relacionados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE